



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 13 DE AGOSTO DEL 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL RISARALDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ELIANA SALINAS QUINTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DANIELA MARULANDA VANEGAS
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6268676
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL RISARALDA EN LA VIGENCIA 2024.
VALOR:	\$ 130.000.000 millones pesos
CONTRATISTA:	UNIDROGAS S.A.S
NIT:	890208788
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pereira
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/04/2024
FECHA DE INICIO:	09/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MESES (07), VEINTITRÉS DIAS (23), HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 130.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 65.254.840
PRÓRROGA No:	NO APLICA
ADICIÓN No. :	NO APLICA
SUSPENSIÓN No.:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	Mensual



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto contractual	Órdenes de atención expedidas por el médico y aprobados por concepto de auditoria médica; de acuerdo con las órdenes de atención.
2.Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Facturación mensual, órdenes de atención auditoria médica a cuentas.	Facturación aprobada concepto de auditoria médica, Ordenes de Atención.
3.Dispensar los medicamentos en los puntos exigidos por el SENA (puntos de dispensación o servicios farmacéuticos) y de manera domiciliaria a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial para aquellos medicamentos que estén pendientes, con características de calidad, oportunidad y posologías exactas	Facturación mensual con soportes	Facturación mensual con los respectivos soportes e informes por medio de la droguería de los medicamentos pendientes por entregar.
4.Garantizar que los medicamentos cuenten con el registro vigente del INVIMA, garantizar las buenas prácticas de manufactura y ser de la más alta calidad	Cumplen según documentación cargada en SECOP II en listado de los medicamentos con su respectivo Invima actualizado y formato firmado por el representante legal.	Documentación enviada por el proveedor.
5.Garantizar los medios logísticos para hacer efectiva la entrega en el punto de dispensación o mediante entrega domiciliaria de medicamentos formulados y recabar la firma, número de cédula o huella digital en la	El proveedor realiza la respectiva solicitud de requisitos para la entrega de los medicamentos en los puntos de entrega; en caso de que no cuenten con la disponibilidad del en el momento de la solicitud, se realiza la entrega	soportes enviados mensualmente con la facturación adjunta.



factura que acredite por parte del usuario el recibido a satisfacción de los medicamentos. Todos los costos de trámite de funcionamiento, tales como licencias	posteriormente a través del domicilio a los usuarios del SMA	
6. Contar en todo momento con el suministro requerido que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	Cadena de droguería habilitada con perfil según documentos anexos para cubrir los medicamentos que soliciten los beneficiarios.	Tirillas firmadas por los pacientes con a la entrega total de medicamentos.
7. Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la correcta ejecución del objeto del presente contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial.	Cuenta con los registros Invima de los medicamentos suministrados. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Ordenes de medicamentos aprobados y registro de facturación entregado mensualmente.
8. Suministrar los medicamentos e insumos que sean autorizados por el médico asesor para los beneficiarios afiliados al servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, conforme al Listado Base de Medicamentos el cual hará parte integral del presente contrato. conforme los precios unitarios ofertados.	El proveedor suministra los medicamentos a los usuarios conforme al Listado Base de Medicamentos, y de acuerdo con auditoría realizada por el medico asesor.	Listado de medicamentos entregados, suministrado por el proveedor mensualmente.
9. Dispensar aquellos medicamentos que se encuentren por fuera del listado Base de Medicamentos, previo el agotamiento de dispensación de ítems no	Se realiza entrega de medicamentos que se encuentren por fuera de la base de medicamentos, de acuerdo con el criterio del médico del SMA y auditoría	Órdenes de atención expedidas por el medico asesor.



previstos conforme a lo estipulado en lo denominado “procedimiento para fijar precios de medicamentos no incluidos en la lista base de medicamentos”	realizada por el medico asesor.	
10.Garantizar que el suministro, dispensación de medicamentos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	El contratista realiza la entrega de los medicamentos de acuerdo con las ordenes emitidas por en medio del SMA y la lista de medicamentos establecida en el contrato.	Órdenes de atención expedidas por el medico asesor.
11.Garantizar la entrega de los medicamentos en el domicilio de los beneficiarios del SMA, en aquellos casos en que los medicamentos no se encuentren disponibles en el punto de dispensación y asumir los costos que esto implique.	El beneficiario debe firma la tirilla cuando sea entregada la fórmula completa. En los casos en que él no cuenta con los medicamentos completos en unidrogas para la entrega, son entregados en el domicilio del usuario.	Soportes enviados mensuales
12.Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007, Resolución 2003 de 2014 y	Cuentan con certificados, registro en reps actualizados, es una entidad habilitada	Certificados de habilitación cargados en SECOP II



Resolución 123 de 2012 en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico, en lo referente a los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y en lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamenta el Servicio Farmacéutico) y demás normas concordantes		
13. Avalar que el valor facturado sea aquel pactado por las partes a través de documento escrito, previo análisis de precios respectivo y modificación del contrato. Sobre dicho precio se pactará el % de descuento ofertado en la propuesta y en todo caso, el valor no podrá ser superior a los precios de venta sugerido al público	El médico asesor realiza auditoría de las órdenes entregadas a los usuarios y el valor o costo de los medicamentos.	Soportes entregados por el contratista mensualmente.
14. Cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de	El paciente entregará la fórmula la cual la farmacia no modifica y entrega con las especificaciones requeridas.	Tirilla firmada por el paciente.



medicamentos preventivos para evitar incidentes y eventos adversos.		
15. Realizar las acciones de mejora que haya lugar durante la ejecución del contrato, una vez hayan sido puestos en conocimiento por parte del supervisor, los hechos que afecten la ejecución contractual.	Reuniones cuando se necesiten que ayuden a la comunicación y el manejo de algunos casos o requerimientos.	Correos electrónicos, citaciones y grabaciones en temas.
16. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega de la fórmula por parte del Servicio Médico o el beneficiario	El proveedor informa cuando se tienen medicamentos pendientes para la entrega y confirma la entrega de estos dentro de los tiempos estipulados.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación. Carpetas FV -GF-GC cargadas en SECOP II
17. Abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención o aquellos solicitados por personal del SENA de manera verbal o sin fórmula médica	No se realizan entregas de medicamentos que no se encuentren dentro descritos en las ordenes médicas.	Correos electrónicos.
18. Entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la fórmula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	Se realiza la entrega de medicamentos de acuerdo lo estipulado en las ordenes medicas del SENA y la lista de medicamentos del contrato.	Orden medica expedida por el medico asesor.



19. Entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago.	Se realiza verificación con los usuarios de la entrega de la tirilla.	Entrega de la tirilla de pago dentro de los soportes para proceso de pago mensual.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	Se cuenta con servicio preferencial para los usuarios que cuentan con una edad igual o superior a 62 años.	Atención preferencial realizada en las sedes habilitadas en unidrogas.
21. Mantener los porcentajes de descuento y/o intermediación ofertados durante el término de ejecución contractual. El SENA no aplicará fórmula de reajuste	Se realiza auditoria a través del médico asesor, donde se verifica que dé cumplimiento y se mantenga los porcentajes de descuento.	Entrega de soportes de pago o tirilla de pago de los medicamentos entregados a los usuarios.
22. Suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	El contrato se encuentra en el 72.17% de ejecución de este.	Soporte de pago.
23. Sostener los Precios establecidos en su oferta hasta que termine el contrato	Se realizada verificación de los costos de los medicamentos según oferta económica a través de	Soporte de pago o tirillas.



	auditoría realizada por el medico asesor.	
24. Garantizar los medicamentos ofertados correspondan a casas farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables	El contratista entrega medicamentos de laboratorios certificados con buenas prácticas de manufacturas, información verificada a través de medio asesor.	Soportes de pago entregados mensualmente.
25. Cumplir con el cumplimiento de pendientes, en caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas (1 día calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIOS que deberán ser entregados en un plazo no mayor a Ocho (8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la	Se suministran las fórmulas de urgencia emitida por la entidad Comfamiliar y expedidas por la red EMI.	Soportes enviados mensuales junto a la facturación.



dispensación, siempre y cuando el usuario autorice la entrega en el domicilio de acuerdo con la Resolución 1604 de 2013		
26. Abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por el médico asesor del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA.	Se realizan cambio en la fórmula cuando no se cuenta con la disponibilidad del medicamento en el mercado, una vez verificado con autorización del médico asesor se procede a cambiar la fórmula u orden médica.	Fórmula enviada mensual junto con facturación, correos electrónicos donde se registra la novedad.
27. Garantizar que los medicamentos tengan una fecha no inferior a seis (6) meses. Para el caso de aquellos productos que deben ser importados y considerados como vitales, tendrán como fecha mínima de vencimiento seis (6) meses.	El proveedor realiza informe y es notificado a la supervisora, médico asesor y enfermera.	Correo electrónico.
28. Velar que los medicamentos que salgan del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá enviar a través del correo electrónico al supervisor del contrato con copia al médico asesor del	Durante este mes no enviaron al correo electrónico de la supervisora del contrato, registros relacionados con esta obligación contractual.	Durante este mes no enviaron al correo electrónico de la supervisora del contrato, registros relacionados con esta obligación contractual.



<p>Servicio Médico Asistencial de la Regional, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, donde se adjunte la carta de la casa farmacéutica y demás documentos soportes indicando el retiro del producto del mercado o la escasez del mismo en su fase de producción, importación o la comunicación del INVIMA en caso que se presente la finalización de la licencia del medicamento con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA. Adicionalmente la entidad realizará actividades de fármaco vigilancia o procederá al cambio de fórmula en caso de que sea expedida con referencia a estos medicamentos.</p>		
<p>29. Garantizar el buen almacenamiento de los medicamentos durante la ejecución del contrato.</p>	<p>El proveedor aporta y garantiza formatos de buenas prácticas de almacenamiento</p>	<p>SECOP II</p>
<p>30. Informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.</p>	<p>A través de correo electrónico el contratista registra irregularidades presentadas, para el mes de julio no se registraron.</p>	<p>No se registraron</p>
<p>31. Reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por</p>	<p>Para el mes de julio no se registraron.</p>	<p>No se registraron.</p>



éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.		
32. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	El proveedor suministra la documentación requerida para proceso de auditoría.	Documentos enviados mensualmente por el proveedor.
33. Presentar con la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato.	Para el mes de julio no se registraron medicamentos pendientes por entregar.	No se registraron.
34. Garantizar que, si al momento de la entrega del medicamento la presentación comercial se encuentra por encima o por debajo de lo formulado, el contratista hará entrega de la presentación real del medicamento al usuario y hará llegar al médico asesor del SMA, las respectivas fórmulas para su ajuste a la presentación comercial del producto en un plazo no mayor a (48) horas.	Para el mes de julio no se registraron medicamentos que se encuentren por encima o por debajo de lo formulado.	No se registraron.
35. Suscribir el contrato ante el Fondo Rotatorio	El proveedor aporta certificación para la	SECOP II



Departamental solicitando la ampliación y/o la inclusión de los medicamentos de control que rotan en la población de beneficiarios del SMA del SENA Regional Risaralda	dispensación de medicamentos controlados.	
36. Tener los procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y gestión de fármacos o medicamentos vencidos según la Resolución 0371 del 26 de febrero de 2009	El proveedor cuenta con los procedimientos establecidos para la devolución de medicamentos vencidos; sin embargo, durante el mes de julio no se registraron devoluciones.	No se registraron.
37. Prestar el servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del SENA.	Se presto el servicio farmacéutico durante el mes de julio a los usuarios del SMA.	Tirillas de pago.
38. Presentar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	En la presentación de la cuenta de cobro se realizó la entrega de los registros de pago de seguridad social de acuerdo con la actividad desarrollada por el proveedor.	Pago de seguridad social.

FACTURA	FECHA	VALOR
MEE-510478	08/08/2024	571.340
DCME-003202	08/08/2024	540.320
DCME-003203	08/08/2024	3.007.864
DCME-003204	08/08/2024	24.952.173
VALOR TOTAL UNIDROGAS		29.071.697



VALOR PARA PAGO	29.071.697
VALOR EJECUTADO	93.816.857
SALDO DEL CONTRATO	36.183.143
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	73 %

Revisó Y Aprobó: *Eliana Salinas Quintero- Supervisora del contrato* 
Elaboró: *Daniela Marulanda Vanegas – Apoyo Administrativo SMA* 

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA RECIBIDO A SATISFACCION
---	--

Pereira, 13 de agosto de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
 Director Regional Encargado
 SENA Regional Risaralda
 Pereira

ASUNTO: Recibido a satisfacción cuenta de cobro
 servicios de julio UNIDROGAS S.A.S

Respetado Doctor:

En forma atenta y conforme a los servicios prestados, correspondientes al contrato CO1.PCCNTR.6268676 del 29 de abril de 2024, que tiene como objeto *"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL RISARALDA EN LA VIGENCIA 2024"* manifiesto la aceptación y el recibo a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato:

FACTURA	FECHA	VALOR
MEE-510478	08/08/2024	571.340
DCME-003202	08/08/2024	540.320
DCME-003203	08/08/2024	3.007.864
DCME-003204	08/08/2024	24.952.173
VALOR TOTAL UNIDROGAS		29.071.697

VALOR: VEINTI NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MC/CTE
 (\$29.071.697)

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO: Pereira Risaralda.



Eliana Salinas Quintero
 Supervisora del Contrato

Elaboró: Daniela Marulanda Vanegas, Apoyo a supervisión *Daniela Marulanda V.*



Versión: 02

Código:
GTH-F-009

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato Relación de Servicios Prestados - SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	24298653	GOMEZ GOMEZ TERESA DE JESUS	814	06/07/2024	DISPENSACION	\$ 117.044
2	24298653	GOMEZ GOMEZ TERESA DE JESUS	813	06/07/2024	DISPENSACION	\$ 102.904
3	24298653	GOMEZ GOMEZ TERESA DE JESUS	815	06/07/2024	DISPENSACION	\$ 320.372
4	420032135	PRECIADO OCHOA LUZ STELA	833	05/07/2024	DISPENSACION	\$ 348.500
5	25080312	GARCIA OCAMPO DAMARIS	206	06/07/2024	DISPENSACION	\$ 146.982
6	25017056	PATINO RUIZ MYRIAN DEL SOCORRO	831	08/07/2024	DISPENSACION	\$ 502.540
7	18501268	DIAZ ZULUAGA REINEL	214	15/07/2024	DISPENSACION	\$ 635.562
8	24944255	RAMIREZ GLORIA	964	19/07/2024	DISPENSACION	\$ 333.224
9	1089098826	RUDAS RESTREPO KAREN DANIELA	238	19/07/2024	DISPENSACION	\$ 80.938
10	18505518	TAMAYO JUAN GABRIEL	990	23/07/2024	DISPENSACION	\$ 167.824
11	18505518	TAMAYO JUAN GABRIEL	990	23/07/2024	DISPENSACION	\$ 119.400
12	24381271	HERRERA DE RODAS ADELA	232	29/07/2024	DISPENSACION	\$ 672.894
13	24937143	BRITO DE ARIAS NELLY	115	01/07/2024	DISPENSACION	\$ 121.300
14	1001300535	LEON GONZALEZ JULIANA	119	02/07/2024	DISPENSACION	\$ 32.386
15	24383650	MONTES DE AGUIRRE AMANDA DE JESUS	117	02/07/2024	DISPENSACION	\$ 133.350
16	1385052	RUDAS RAMIREZ JOSE ELMER	771	03/07/2024	DISPENSACION	\$ 16.200
17	21891849	CASTANO DE MARQUEZ MARIA ANGELICA	781	03/07/2024	DISPENSACION	\$ 158.880
18	25033436	QUINTERO LUZMILA	782	04/07/2024	DISPENSACION	\$ 263.918
19	24472111	BETANCUR JARAMILLO MARIA BELEN	787	04/07/2024	DISPENSACION	\$ 583.832
20	33126716	NAVARRO ORELA	133	04/07/2024	DISPENSACION	\$ 2.219.250
21	42062195	PUENTE MARTA	823	04/07/2024	DISPENSACION	\$ 161.430
22	42062195	PUENTE MARTA	824	04/07/2024	DISPENSACION	\$ 65.624
23	25241397	GOMEZ DE MONCADA BLANCA NUBIA	776	04/07/2024	DISPENSACION	\$ 175.360
24	4508813	CARVAJAL BEDOYA LUIS HORACIO	796	05/07/2024	DISPENSACION	\$ 119.400
25	24943802	RIOS DE HERRERA MARIA MARLENY	807	05/07/2024	DISPENSACION	\$ 316.410
26	1089618143	GOMEZ HIMCAPIE IVANNA	830	05/07/2024	DISPENSACION	\$ 458.160
27	42107173	DIAZ NARANJO ANGELA MARIA	795	06/07/2024	DISPENSACION	\$ 132.880
28	31395928	VILLANUEVA RAMIREZ BALBANEDA	204	06/07/2024	DISPENSACION	\$ 1.120.311
29	42107173	DIAZ NARANJO ANGELA MARIA	794	06/07/2024	DISPENSACION	\$ 552.806
30	1089097062	RODRIGUEZ MARIA JOSE	842	08/07/2024	DISPENSACION	\$ 331.992
31	31855986	BOLANOS DE VILLEGAS CARMEN	238	08/07/2024	DISPENSACION	\$ 847.000
32	24485130	MORALES GUZMAN MARIA DEL CARMEN	104	08/07/2024	DISPENSACION	\$ 716.814
33	1089069566	LUNA CARVAJAL SERIGIO ALEJANDRO	223	09/07/2024	DISPENSACION	\$ 83.300
34	24915655	GILMA SEPULVEDA MARIA	110	09/07/2024	DISPENSACION	\$ 194.390
35	42050626	CASTANO FABIOLA	231	10/07/2024	DISPENSACION	\$ 683.972
36	1004752991	CARDENAS LENIS JUAN PABLO	1732762	10/07/2024	DISPENSACION	\$ 23.320
37	1088333552	RUIZ ARICAPA HAROLD STIVEN	875	10/07/2024	DISPENSACION	\$ 83.670
38	24472111	BETANCUR JARAMILLO MARIA BELEN	874	11/07/2024	DISPENSACION	\$ 316.120
39	42065462	CHALA URIBE LIBIA	859	11/07/2024	DISPENSACION	\$ 18.390
40	1004752991	CARDENAS LENIS JUAN PABLO	220	12/07/2024	DISPENSACION	\$ 1.525.839
41	24536435	ARRUBLA TABORDA MARIA FABIOLA	920	12/07/2024	DISPENSACION	\$ 74.508
42	38871920	BOLANOS MARIA ANGELICA	42	13/07/2024	DISPENSACION	\$ 338.480
43	34052936	CALVO BETANCUR JUDITH CONSUELO	240	13/07/2024	DISPENSACION	\$ 880.028
44	29463318	MAHECHA NEIRA AURORA	962	17/07/2024	DISPENSACION	\$ 793.010
45	1004752991	CARDENAS LENIS JUAN PABLO	970	17/07/2024	DISPENSACION	\$ 125.874
46	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	973	18/07/2024	DISPENSACION	\$ 55.569
47	1093219379	FRANCO GALINDO JORGE IVAN	969	18/07/2024	DISPENSACION	\$ 357.480
48	25157533	GALINDO TERESA DE JESUS	968	18/07/2024	DISPENSACION	\$ 1.326.032
49	24915655	GILMA SEPULVEDA MARIA	967	18/07/2024	DISPENSACION	\$ 192.812
50	25157533	GALINDO TERESA DE JESUS	968	18/07/2024	DISPENSACION	\$ 121.492
51	25033436	QUINTERO LUZMILA	25033436	18/07/2024	DISPENSACION	\$ 40.462
52	24925478	OSPINA LUZ EDILMA	983	19/07/2024	DISPENSACION	\$ 143.215
53	24897159	REGINFO DE TORRES LIGIA	232	22/07/2024	DISPENSACION	\$ 465.867
54	31189752	ARCILA DE VARGAS YANETH	998	22/07/2024	DISPENSACION	\$ 315.840
55	31189752	ARCILA DE VARGAS YANETH	997	22/07/2024	DISPENSACION	\$ 1.017.778
56	1089098826	RUDAS RESTREPO KAREN DANIELA	1000	22/07/2024	DISPENSACION	\$ 180.357
57	42153800	RESTREPO TORO VIVIANA ASTRID	1002	22/07/2024	DISPENSACION	321.643,00

58	25033436	QUINTERO LUZMILA	5	22/07/2024	DISPENSACION	\$ 92.940
59	25033436	QUINTERO LUZMILA	6	22/07/2024	DISPENSACION	\$ 103.530
60	32304597	CAMPUSANO AMPARO	976	22/07/2024	DISPENSACION	\$ 484.084
61	24943802	RIOS DE HERRERA MARIA MARLENY	987	22/07/2024	DISPENSACION	\$ 150.410
62	24943802	RIOS DE HERRERA MARIA MARLENY	984	22/07/2024	DISPENSACION	\$ 105.503
63	1089600368	SALAZAR VALENCIA SANTIAGO	305	23/07/2024	DISPENSACION	\$ 156.671
64	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	1001	24/07/2024	DISPENSACION	\$ 410.500
65	1088333552	RUIZ ARICAPA HAROLD STIVEN	1019	24/07/2024	DISPENSACION	\$ 173.340
66	24943513	VALENCIA HILDA ROSA	301	25/07/2024	DISPENSACION	\$ 426.966
67	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	1035	25/07/2024	DISPENSACION	\$ 35.310
68	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	1034	25/07/2024	DISPENSACION	\$ 568.260
69	25033436	QUINTERO LUZMILA	304	25/07/2024	DISPENSACION	\$ 242.340
70	42066663	MONTTOYA SUAREZ MARIA VICTORIA	1028	25/07/2024	DISPENSACION	\$ 77.731
71	29463318	MAHECHA NEIRA AURORA	1076	26/07/2024	DISPENSACION	\$ 77.150
72	1089933603	FRANCO ISABELLA	1047	28/07/2024	DISPENSACION	\$ 163.680
73	30287123	AGUIRRE DE GIRALDO OLGA STELLA	1125	29/07/2024	DISPENSACION	\$ 58.306
74	42024234	CARMONA DIANA	1122	29/07/2024	DISPENSACION	\$ 394.580
75	24903629	GRAJALES DE GRANADA JULIA	1112	29/07/2024	DISPENSACION	\$ 337.623
76	10143525	CABRERA ROJO JUAN CARLOS	1132	30/07/2024	DISPENSACION	\$ 8.868
77	34050644	ARANGO PALACIO FABIOLA DEL SAGRADO CORAZON	1222	30/07/2024	DISPENSACION	\$ 291.054
78	34050644	ARANGO PALACIO FABIOLA DEL SAGRADO CORAZON	1222	30/07/2024	DISPENSACION	\$ 83.760
79	29784130	ECHEVERRY FRANCO MARIA DE LOS ANGELES	1207	30/07/2024	DISPENSACION	\$ 65.056
80	24937143	BRITO DE ARIAS NELLY	1133	30/07/2024	DISPENSACION	\$ 274.226
81	1142518367	RUDAS RESTREPO SALOME	1050	31/07/2024	DISPENSACION	\$ 147.839
82	34050644	ARANGO PALACIO FABIOLA DEL SAGRADO CORAZON	1238	31/07/2024	DISPENSACION	\$ 68.550
83	25033436	QUINTERO LUZMILA	1234	31/07/2024	DISPENSACION	\$ 608.513
84	42103374	YOR MARI GIL	42103374	31/07/2024	DISPENSACION	\$ 5.850
85	24472111	BETANCUR JARAMILLO MARIA BELEN	1196	31/07/2024	DISPENSACION	\$ 672.500
86	42136805	CEBALLOS MARIA	1118	31/07/2024	DISPENSACION	\$ 311.332
87	4498152	CEBALLOS RAFAEL ARTURO	1120	31/07/2024	DISPENSACION	\$ 148.950
88	24383650	MONTES AGUIRRE AMANDA	1722958	27/06/2024	DISPENSACION	\$ 338.965
89	25078840	DURANGO GLORIA ELENA	1722964	04/07/2024	DISPENSACION	\$ 59.640
90	24942096	VALENCIA QUINTERO INES	1722965	16/07/2024	DISPENSACION	\$ 115.735
91	25078840	DURANGO GLORIA ELENA	1722967	22/07/2024	DISPENSACION	\$ 57.000
VALOR TOTAL						\$ 29.071.697